



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 51950/2019 PASE A PLANTA

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi, solicita el llamado a concurso cerrado interno en Planta Permanente del personal Nodocente, para cubrir un cargo categoría 7 (siete) del Agrupamiento Asistencial Subgrupo "C" (Decreto 366/06) para cumplir funciones en la Unapa Escuela Práctica;

CONSIDERANDO:

- Que, la Facultad de Ciencias Médicas está interesada en promover el reordenamiento en etapas de su Planta de Personal Nodocente, utilizando como herramienta el proceso concursal estatutario como también aquellos surgidos en Acuerdos a nivel de Comisión Paritaria Local;
- Que, el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece en el Título 4 dispone el régimen para la cobertura de puestos de trabajo (Decreto 3360/6 Art. 24 al 26;
- Que, por Ordenanza H.C.S. 07/2012 se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional de Córdoba;
- Que, se solicitó autorización a la Comisión Paritaria del Sector Nodocente a los fines de efectuar el llamado a concurso en el marco de las Actas Paritarias 13 y 40;
- Que, se ha cumplimentado la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "Gral José de San Martín" del Formulario de especificaciones y requerimientos del cargo a cubrir, Anexo II en cumplimiento del Art. 12° de la Ordenanza HCS 12/2012, solicitando la designación de Veedor Gremial;
- Que, por RD. N° 4936/2019 se convocó al personal de la Facultad de Ciencias Médicas a elegir los miembros del Tribunal representantes del personal de esta Casa;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Disponer el llamado a concurso Cerrado Interno para cubrir 1 (un) cargo categoría 7 (siete) del Agrupamiento Asistencial Subgrupo “C”, para desempeñarse en la UNAPA de la Escuela Práctica, con una dedicación de 35 horas semanales, en el turno mañana de 07 a 14 horas, y una retribución mensual acorde el escalafón vigente.

Art. 2º: Podrán participar en el concurso los agentes que revisten como Personal Nodocente o interinos de la Facultad de Ciencias Médicas, que cumplen con los requisitos exigidos en Actas Paritarias 13 y 40.

Art. 3º: Designar la siguiente junta examinadora, conforme lo dispuesto en los Art. 15 y 16 del Anexo I de la Ord. HCS 7/2012:

A. En representación de la autoridad:

Titular: María Marta Cuneo (Legajo 39873)

Suplente: Mariana E. Rahal (Leg. 36003)

B. En presentación del personal:

Titular: Carolina Alejandra Atkinson DNI. 28.343.475

Suplente: María Inés Aguilera DNI. 25.038.500

C. En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: Ricardo Rubén Moré (Legajo 48276)

Suplente: Mario Agustín Cabanillas (Legajo 48083)

Art. 4º: Establecer el siguiente Temario:

- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacional (Decreto 366/06)
- Estatuto Universidad Nacional de Córdoba
- Reglamento de Concurso para el Personal Nodocente (Ord. HCS 7/2012)
- Sistemas COMDOC, GDE, GUARANI
- Ordenanza HCS 7/2004

Art. 5: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará en forma

personal, desde el 21 al 28 de noviembre de 08 a 12 en Secretaría Técnica de la Facultad.

Art. 6: Dejar establecido que la prueba de oposición se realizará el día 06 de diciembre a las 9 horas, debiendo presentarse todos los postulantes en el hall Central del Pabellón Perú. Ese mismo día la Junta Examinadora fijará y notificará a los participantes el día, hora y lugar en que se tomará la entrevista personal.

Art. 7°: Registrar y dar amplia difusión.